

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Agrón. Nicolás Concepción, Subsecretario Técnico, Administrativo y Financiero de la Secretaría de Estado de Agricultura, queda encargado de dicha cartera mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 156-89 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz de Placa de Plata, al Señor Jean Dominique Daphnis, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Haití en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-89

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Honorable Señor Jean Dominique Daphnis, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Haití en la República Dominicana;

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Honorable Señor Jean Dominique Daphnis, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Haití en la República Dominicana, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 157-89 que autoriza a la señora Mary P. de Marranzini Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 157-89

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por la señora Mary P. de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración que le ha sido otorgada por la Orden Soberana y Militar de Malta.

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- La señora Mary P. de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, queda autorizada a aceptar y usar la condecoración de Croce al Mérito Melitense, que le fuera otorgada por la Orden Soberana y Militar de Malta.

Artículo 2.- Envíese a a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER